Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN N° 157 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 04/2016 PARA "ALQUILER DE LA SEDE DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ" ID N° 304.334.-

Asunción, 01 de marzo del 2016.

VISTA: *La necesidad de contar con un inmueble para la Sede del Ministerio de la Defensa Pública en la ciudad de Caacupé, con infraestructura adecuada para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo que ocupan los Defensores Públicos y demás funcionarios.*

La Nota UOC N° 82/2016 de fecha 17 de febrero del 2016, de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a través de la cual se remite dictamen favorable y se solicita se dicte un acto administrativo por el que se dé por acreditado el supuesto previsto para la Locación de Inmuebles de acuerdo a los parámetros indicados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones complementarias.---

C O N S I D E R A N D O:

Que, es necesario que los Defensores Públicos y funcionarios de la Circunscripción Judicial de Caacupé, cuenten con mayor espacio, para albergar a todos los funcionarios y recibir cómodamente a los usuarios del servicio. ----------

Según los informes presentados por el Departamento Técnico, dependiente de la Dirección de Infraestructura, se pueden observar dos propuestas de posibles locales que cuentan con las características necesarias para albergar cómodamente las oficinas, cuya ubicación es accesible para los usuarios y las mismas se encuentran en las cercanías del Palacio de Justicia de dicha ciudad, contando con los servicios básicos necesarios.----------

En cumplimiento de los arts. 5° y 6° de la Resolución DNCP N° 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el art. 44° de la Ley 2051/03, se han elaborado los informes pertinentes.----------

La Dirección de Infraestructura, en fecha 15 de febrero del 2016, ha remitido un informe en el cual se indican los criterios a ser utilizados para la selección de los locales a ser alquilados y se diferencian en:

a) Criterios generales:
1) Capacidad Física: La superficie ajustada en m2 según cantidad de funcionarios, salubre en cuanto a ventilación e iluminación,
2) Contar con Servicios Básicos: Energía Eléctrica, agua potable, telefonía (no excluyente), oficinas climatizadas (no excluyente),
3) Ubicación Accesible: cercano al Poder Judicial (Palacio de Justicia o Juzgados de Primera Instancia, de Paz y Fiscalía),
4) Posibilidad de uso exclusivo del inmueble por el MDP (con acceso independiente),
5) Contar con la cantidad de baños sexados necesarios.

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

b) Criterios específicos: 90 m2 como mínimo de 3 a 4 ambientes a ser condicionadas para oficinas, sanitarios sexados, mínimo 2.----------

Los locales correspondientes a las ofertas presentadas, se encuentran dentro de un mismo edificio, la Opción 1 cuenta con una superficie construida de 43.15 m2 por un monto de G. 5.145.000 y la Opción 2 con una superficie construida de 37.07 m2 por un monto de G. 3.045.000, a ambas ofertas se les ha incluido el IVA. ----------

Según informe, de fecha 15 de febrero del 2016, del Departamento Técnico de la Dirección de Infraestructura, la segunda opción sería la más viable puesto que implicará un menor costo por metros cuadrados, además se encuentra en el mismo nivel donde actualmente se hallan las demás oficinas alquiladas (contrato vigente), esto permitiría unificar el funcionamiento institucional en forma independiente (en un solo piso). Asimismo, la necesidad de reubicar a los funcionarios que se encuentran en planta baja implica un espacio mínimo de 35 m2, situación que no amerita separar locales por el sobre costo que causarían los servicios básicos en otro inmueble (luz, agua, teléfono, sereno), como también es importante tener en cuenta el corto plazo que se alquilaría el local debido a la próxima habilitación de la Sede Propia Institucional de dicha ciudad, prevista para este año.----------

Que, el Ministerio de la Defensa Pública, no cuenta con disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, en el Subgrupo 510 "Adquisiciones de Inmuebles", por lo que es necesario alquilar inmuebles para albergar las Sedes en distintas ciudades del país, de modo a poder brindar el servicio a la ciudadanía de manera accesible y garantizar el Derecho de Defensa de los sectores más vulnerables de ella, velando por el debido proceso y el respecto de los Derechos Humanos.----------

Que, el Ministerio de Defensa Pública cuenta con crédito presupuestario en el subgrupo de Gasto 250 "Alquileres y Derechos" para el presente ejercicio fiscal.----------

Que, el Ministerio de la Defensa Pública goza de autonomía normativa y funcional; así como de autarquía financiera en la administración de sus recursos.----------

Que, conforme al ***Art. 44 De la Locación de Inmueble*** *de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*----------

Que, el procedimiento de Locación se halla se reglamentada por ***Resolución DNCP N° 458/12*** *"Por la que se reglamenta el procedimiento, establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la "Locación de Bienes inmuebles", en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*----------

Que, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) recomienda proceder al Llamado de Locación del Inmueble seleccionado (Segunda Opción) para el Alquiler de la Sede de la ciudad de Caacupé.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones:----------

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

LA DEFENSORA GENERAL

R E S U E L V E:

Art.1° ***Aprobar*** *el Llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 04/2016 para "Alquiler de la Sede del Ministerio de la Defensa Pública en la Ciudad de Caacupé" ID N° 304.334.----------*

Art.2° ***Autorizar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proseguir con los trámites necesarios para la realización del Llamado a Locación de Inmuebles y la publicación del llamado a contratación----------*

Art.3° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplida archivar.----------*

Ante Mí:

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA